

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 16-2024-CR-1

“ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE ANTIVIRUS PARA ESTACIÓN DE TRABAJO”

En la ciudad de Lima, siendo el día 21 de Junio de 2024, en la Oficina del Grupo Funcional de Compras se reunieron los miembros conformantes del Comité de Selección, designado mediante Resolución N° 143-2024-DGA-CR de fecha 17 de mayo de 2024, encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 16-2024-CR-1 cuyo objeto es la contratación es la "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE ANTIVIRUS PARA ESTACIÓN DE TRABAJO".

MIEMBROS PARTICIPANTES Y QUORUM

Contando con el quorum necesario que exige la normativa de contrataciones se logró contar con la participación de los siguientes miembros:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA
Edith Johana Gaona Chumacero	Presidente Titular	Departamento de Abastecimiento
Analiz del Milagro Tantalean Colan	Primer Miembro Titular	Departamento de Abastecimiento
Christian Miller Muñoz	Segundo Miembro Titular	Área de Soporte y Servicios Informáticos

Cabe precisar que el presente procedimiento de selección es desarrollado en el marco del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante la LEY), así como su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF (en adelante el REGLAMENTO DE LA LEY), procediéndose a realizar el presente acto de acuerdo a dichos lineamientos.

DESARROLLO DE LA SESIÓN DE COMITÉ

PRIMERO:

En el presente acto, el Comité de Selección deja constancia que de la revisión de la plataforma SEACE, se advierte la existencia de Veinticinco (25) participantes registrados en el SEACE, de los cuales seis (06) presentaron ofertas conforme al siguiente detalle:

Cuadro N° 01
Detalle de los participantes validos que se registraron

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado
1	20100977380	TECNOLOGIA Y GERENCIA DEL PERU S.A.C.	Válido
2	20438509039	COMPURED S.A.C	Válido
3	20475805101	INNOVARE E-BUSINESS S.A.C.	Válido
4	20513909463	KONFIDI TECHNOLOGIES S.A.	Válido
5	20515319574	RICOH DEL PERU S.A.C.	Válido
6	20521435357	XENTIC S.A.C.	Válido
7	20545647916	GM MARKETING SERVICES SAC	Válido
8	20550024447	R & M PORTATILES S.A.C	Válido
9	20552075341	IMPERIA SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.C.	Válido
10	20556917389	SAFER PERU S.A.	Válido
11	20565340086	H-IBISA INGENIERIA S.A.C.	

12	20571312094	LABSET PROTEC WORLD PERU S.A.C. - LPWP S.A.C.	Válido
13	20600031628	PERU FIX CONSULTING S.A.C.	Válido
14	20601100593	INNOVA TECNOLOGIA CORP S.A.C. - INNOVA TC	Válido
15	20601223512	CORPORACION DIGI ARCH PERU S.C.R.L	Válido
16	20601708869	CONSULTING LOGISTICS GROUP S.A.C.	Válido
17	20601960487	F&E CORPORATION S.A.C.	Válido
18	20603877714	SOLUCIONES SOLERA S.A.C.	Válido
19	20605753907	INVERSIONES GENERALES LAURA ROCA S.A.C.	Válido
20	20607588067	JAYWAY NET S.A.C.	Válido
21	20609755751	HARDSECUR E.I.R.L.	Válido
22	20609931311	INVERSIONES Y EDIFICACIONES JYR S.A.C.	Válido
23	20611176563	GRUPO MIO E.I.R.L.	Válido
24	20611499591	TVT QONTRATISTAS E.I.R.L.	Válido
25	20612397695	IS SOLUTIONS S.A.C.	Válido

Cuadro N° 02

Detalle de los participantes que registraron sus ofertas

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : CONGRESO DE LA REPUBLICA
 Nomenclatura : AS-SM-16-2024-CR-1
 Nro. de convocatoria : 1
 Objeto de contratación : Bien
 Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE ANTIVIRUS PARA ESTACIÓN DE TRABAJO

Nro. ítem	Descripción del ítem	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE ANTIVIRUS PARA ESTACIÓN DE TRABAJO				
20550024447	R & M PORTATILES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA		17/06/2024	12:20:29	Electronico
20552075341	IMPERIA SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.C.		17/06/2024	19:14:56	Electronico
20475805101	INNOVARE E-BUSINESS S.A.C.		17/06/2024	20:25:48	Electronico
20571312094	LABSET PROTEC WORLD PERU S.A.C. - LPWP S.A.C.		17/06/2024	20:58:31	Electronico
20600031628	PERU FIX CONSULTING S.A.C.		17/06/2024	21:48:14	Electronico
20513909463	KONFIDI TECHNOLOGIES S.A. - BIT SECURITY PRO S.A.C.		17/06/2024	22:54:09	Electronico

Asimismo, atendiendo a lo dispuesto en el numeral 9.10 del artículo 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección procedió a verificar la vigencia del Registro Nacional de Proveedores del postor, advirtiendo en este extremo lo siguiente:

Cuadro N° 03

Resultado de la revisión del RNP del participante (Capítulo de Bienes)

POSTOR	RUC	VIGENTE DESDE
R & M PORTATILES S.A.C	20550024447	01/03/2018
IMPERIA SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.C.	20552075341	17/10/2023
INNOVARE E-BUSINESS S.A.C.	20475805101	01/11/2016
LABSET PROTEC WORLD PERU S.A.C. - LPWP S.A.C.	20571312094	21/07/2017
PERU FIX CONSULTING S.A.C.	20600031628	07/06/2016

KONFIDI TECHNOLOGIES S.A. BIT SECURITY PRO S.A.C.	20513909463 20604486981	12/07/2016 31/05/2019
--	----------------------------	--------------------------

SEGUNDO:

Considerando lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, corresponde al Comité de Selección verificar la presentación de los documentos para la admisión de las ofertas de los postores.

Este colegiado, luego de verificar las ofertas presentadas, mediante Carta N° 003-2024-CR-1 de fecha 18 de Junio solicitó apoyo técnico al Departamento de Tecnología de la Información en su calidad de área usuaria técnica, valide la documentación presentada como son: Brochures y/o Folletos técnicos y/o hojas técnicas y/o instructivos y/o, catálogos y/o carta de fabricante, para acreditar el cumplimiento de las características técnicas solicitadas, las mismas que deben contener como mínimo las siguientes características: Funcionalidades, Periodo de Licenciamiento, Descripción del producto, Consola de Administración y Compatibilidad con los sistemas operativos.

Con Formato validado de fecha 20 de junio de 2024, el área usuaria emite su pronunciamiento técnico en el que da comunica que tanto los postores PERU FIX CONSULTING S.A.C., LABSET PROTEC WORLD PERU S.A.C., INNOVARE E-BUSINESS S.A.C, PERU FIX S.A.C, R & M PORTATILES S.A.C, no responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas señaladas en las bases, la misma que se anexa a la presente.

DETALLE DEL REQUERIMIENTO				OFERTAS RECIBIDAS		DOCUMENTACIÓN PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA					
N°	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Razón Social	Software	Copia Simple de la Carta Original del fabricante que acredite ser partner oficial autorizado en el Perú para comercializar el producto ofertado	Brochures y/o Folletos técnicos y/o hojas técnicas y/o instructivos y/o, catálogos y/o carta de fabricante. Para acreditar el cumplimiento de las características técnicas solicitadas. Las mismas que deben contener como mínimo las siguientes características: •Funcionalidades •Periodo de Licenciamiento •Descripción del producto •Consola de Administración •Compatibilidad con los sistemas operativos	Cumple con las Bases (SI CUMPLE / NO CUMPLE)	Observaciones Técnica	RESULTADO (Oferta válida / Oferta no válida)	
1	ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE ANTIVIRUS PARA ESTACIÓN DE TRABAJO.	2,800	BIS	1	INNOVARE E-BUSINESS SAC	WinSecure Elements	Cumple	Cumple	si cumple		válida
				2	PERUFIX SAC	Eset protect enterprise	Cumple	no cumple	no preciso en su documentación las funcionalidades de licenciamiento de XDR		no válida
				3	IMPERIA SAC	Aviraus Kaspersky Next EDR Optimum	Cumple	Cumple	si cumple		válida
				4	LPVP SAC	Sentinel Endpoint Security Premium Edition	Cumple	no cumple	no indica numero de licencias con su periodo de licenciamiento		no válida
				5	Konfid Technologies S.A	Aviraus Kaspersky Next EDR Optimum	Cumple	Cumple	si cumple		válida
				6	R&M PORTATILES SAC	Bitdefender secure enterprise	Cumple	no cumple	no indica periodo de licenciamiento		no válida

* Observación Técnica: indicar si es factible subsanar, o detallar las razones del porque el postor No cumple.

SELLO Y FIRMA DEL RESPONSABLE
Firmado digitalmente por:
PRIETO HERNANDEZ Eduardo
Celso FAU 20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/06/2024 17:28:47-0500

Sobre el particular se procede con la revisión de las ofertas, y se precisa lo siguiente:



VERIFICACION DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA PAARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTAS

N° DE ORDEN DE PRESENTACIÓN	1	2	3	4	5	6
POSTOR	R & M PORTATILES S.A.C	IMPERIA SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.C.	INNOVARE E-BUSINESS S.A.C.	LABSET PROTEC WORLD PERU S.A.C. - LPWP S.A.C.	PERU FIX CONSULTING S.A.C.	CONSORCIO KONFIDI TECHNOLOGIES S.A. BIT SECURITY PRO S.A.C.
Declaración jurada de datos del postor (ANEXO N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia Simple de la Carta Original del fabricante que acredite ser Partner oficial autorizado en el Perú para comercializar el producto ofertado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Brochures y/o Folletos técnicos y/o hojas técnicas y/o instructivos y/o, catálogos y/o carta de fabricante, para acreditar el cumplimiento de las características técnicas solicitadas, Las mismas que deben contener como mínimo las siguientes características: Funcionalidades, Periodo de Licenciamiento, Descripción del producto, Consola de Administración y Compatibilidad con los sistemas operativos	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (ANEXO N° 5)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
El precio de la oferta en Soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN	OFERTA NO ADMITIDA (*)	OFERTA NO ADMITIDA (**)	OFERTA ADMITIDA	OFERTA NO ADMITIDA (***)	OFERTA NO ADMITIDA (****)	OFERTA NO ADMITIDA (****)

(*) El Postor R & M PORTATILES S.A.C:

De acuerdo a la validación emitida a través de correo electrónico por el Departamento de Tecnología de la Información, donde da respuesta a la solicitud de Validación a la documentación presentada como obligatoria para acreditar características especificadas requeridas, el cual concluye concluyendo de la siguiente manera, **NO INDICA PERIODO DE LICENCIAMIENTO**, en ese sentido, **NO CUMPLE** con la acreditación requerida.

Aunado a ello, el postor presenta la Declaración jurada Precio de la Oferta (Anexo N° 6), de la siguiente manera:

ANEXO N.º 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 16-2024-CR-1
Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO		PRECIO LÍQUIDO
ADQUISICION DE SOFTWARE DE ANTIVIRUS PARA ESTACION DE TRABAJO	Prestación principal:	S/ 145,000.00
	Prestación accesoria:	S/ 5,000.00
TOTAL		S/ 150,000.00 (ciento cincuenta mil con 00/100 soles)

El precio de la oferta SOLES (S/) incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar, excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Lima, 08 de junio de 2024



Habiéndose revisado la oferta, el cual se evidencia que el Anexo 6 que la firma es pegada sobre un archivo digital, lo cual contraviene a lo establecido en el numeral 1.7 del Capítulo I de la Sección General de las Bases Integradas y bases estandarizadas aprobadas mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD aprobada con la Resolución N° 013-2019-OSCE/PRE y sus respectivas modificatorias; donde indican expresamente: "(...) Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. **No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto.** Las ofertas se presentan foliadas (...)"

Ahora bien, es pertinente señalar que, en principio, de conformidad con lo establecido en el literal b) del numeral 60.2 del artículo 60 del Reglamento, son subsanables, entre otros, la firma o foliatura del postor o su representante; sin embargo, el numeral 60.4 del citado cuerpo normativo prevé que, en el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica (en este caso el Anexo N° 6), solo puede subsanarse la rúbrica y la foliación. Asimismo, dispone de forma expresa que la falta de firma en la oferta económica no es subsanable.

Respecto, al incumplimiento de los documentos de presentación obligatoria, cabe precisar que no es responsabilidad del Comité de Selección interpretar los alcances de ofertas ambiguas, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud de lo declarado en ellas, por lo que cualquier deficiencia en éstas deben ser asumidas enteramente por el propio postor, evitando la parcialización al momento de analizar la oferta [cuando al encontrarse frente a información excluyente entre sí, elijan a su sola discrecionalidad una en detrimento de otra], pues tal evaluación debe realizarse de forma integral o conjunta, lo que implica el análisis de la totalidad de los documentos que se presentan.

Finalmente, cabe precisar que cualquiera de los instrumentos de acreditación establecidos en las bases integradas (declaraciones juradas), debe ser cumplida por el postor, quien asume entera y exclusiva responsabilidad por la formulación y presentación de su oferta, de manera que las

consecuencias o defectos en su elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidas por el mismo.

De esa forma, la reproducción de la firma del postor o su representante, a través de medios electrónicos, y su posterior inserción en los documentos de la oferta que requieran una "firma", no atiende la exigencia prevista en el artículo 59 del Reglamento y en la sección general de las bases integradas, en tanto no acredita que el postor conoce y se constituye en el emisor de cada uno de los documentos luego de haber conocido su contenido.

Por lo que, al haber presentado documentación que contraviene lo requerido en las Bases Integradas; corresponde declarar oferta **NO ADMITIDA**.

() El Postor IMPERIA SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.C.:**

Sobre el Anexo N° 4:

Respecto al Plazo de entrega, en las bases integradas del presente procedimiento de selección, se consigna lo siguiente:

PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de;

- **Prestación Principal:**
El plazo para la ejecución de la prestación principal de la adquisición e implementación de las licencias de antivirus es de cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato y cuya vigencia de la licencia es por el periodo de un (1) año a partir de la activación de la misma.
- **Prestación Accesorio:**
El plazo para la prestación accesoria del servicio de mantenimiento preventivo y soporte técnico de las licencias de antivirus es de doce (12) meses. Este servicio se iniciará con la conformidad otorgada por el cumplimiento de la prestación principal.

En concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

Sin embargo, el postor presenta el citado Anexo con información contradictoria entre sí; por tanto, el plazo consignado en el Anexo N° 4 no se encuentra acorde a las bases integradas del procedimiento de selección, situación que no genera certeza al colegiado sobre el plazo de ejecución contractual.



ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 16-2024-CR-1
Presente.

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de:

- **Prestación Principal:**
El plazo para la ejecución de la prestación principal de la adquisición e implementación de las Licencias de Antivirus es de treinta (30) días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato y cuya vigencia de la licencia es por el periodo de un (1) año a partir de la activación de la misma.
- **Prestación Accesorio:**
El plazo para la prestación accesoria del servicio de mantenimiento preventivo y soporte técnico de las Licencias de Antivirus es de doce (12) meses. Este servicio se iniciará con la conformidad otorgada por el cumplimiento de la Prestación Principal.

Al respecto debemos precisar que, en vista que las bases integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la admisión, evaluación y calificación de las ofertas, tanto el comité de selección como los postores, quedamos sujetos a sus disposiciones.

Al respecto, debemos traer a colación que, es necesario tener en cuenta que la evaluación de las ofertas presentadas por los postores debe realizarse de forma integral o conjunta, lo que implica el análisis de la totalidad de los documentos que se presentan, los cuales deben contener información consistente y congruente. En caso contrario, de observarse información contradictoria, excluyente o incongruente entre sí, que no permita tener certeza del alcance de la oferta corresponderá declarar la no admisión de la misma¹.

¹ Resolución N° 0322-2019-TCE-S3

Asimismo, cabe indicar que, conforme al numeral 60.1 del artículo 60 del Reglamento, durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación del procedimiento de selección, se permite a los postores subsanar o corregir algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta. Asimismo, el literal a) del numeral 60.2 del mismo artículo, permite subsanar la omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado.

De lo expuesto, se desprende que cualquiera de los instrumentos de acreditación establecidos en las bases integradas (declaraciones juradas), debe ser cumplida por el postor, quien asume entera y exclusiva responsabilidad por la formulación y presentación de su oferta, de manera que las consecuencias o defectos en su elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidas por el mismo. Por lo que, al haber presentado documentación que contraviene lo requerido en las Bases Integradas; corresponde declarar oferta **NO ADMITIDA**.

() El Postor LABSET PROTEC WORLD PERU S.A.C.**

De acuerdo a la validación emitida a través de correo electrónico por el Departamento de Tecnología de la Información, donde da respuesta a la solicitud de Validación a la documentación presentada como obligatoria para acreditar características especificadas requeridas, el cual concluye concluyendo de la siguiente manera, **NO INDICA NUMERO DE LICENCIAS EN SU PERIODO DE LICENCIAMIENTO**, en ese sentido, **NO CUMPLE** con la acreditación requerida.

Aunado a ello, el postor presenta la Declaración jurada de Plazo de Entrega (Anexo N° 4), donde declara que:

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN.
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 16-2024-CR-1
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de **CINCO (45) DÍAS CALENDARIOS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

Lima, 17 de junio del 2024



Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Sin embargo, el postor presenta el citado Anexo con información contradictoria entre sí; por tanto, el plazo consignado en el Anexo N° 4 no se encuentra acorde a las bases integradas del procedimiento de selección, situación que no genera certeza al colegiado sobre el plazo de ejecución contractual, toda vez que lo requerido en las Bases integradas es de la siguiente manera:

PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de;

- **Prestación Principal:**
El plazo para la ejecución de la prestación principal de la adquisición e implementación de las licencias de antivirus es de cuarenta y cinco (45) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato y cuya vigencia de la licencia es por el periodo de un (1) año a partir de la activación de la misma.
- **Prestación Accesorio:**
El plazo para la prestación accesoria del servicio de mantenimiento preventivo y soporte técnico de las licencias de antivirus es de doce (12) meses. Este servicio se iniciará con la conformidad otorgada por el cumplimiento de la prestación principal.

En concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

Asimismo, se evidencia que el citado postor ha presentado el Anexo N° 4 no consideró el Plazo de la Prestación Accesorias, hecho que no genera certeza respecto al inicio de las prestaciones a cargo del posible contratista, por lo que consigna información incompleta en comparación a lo requerido en las Bases Integradas, que a modo de hincapié estas constituyen las reglas definitivas del procedimiento.

Respecto, al incumplimiento de dos (02) documentos de presentación obligatoria, cabe precisar que no es responsabilidad del Comité de Selección interpretar los alcances de ofertas ambiguas, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud de lo declarado en ellas, por lo que cualquier deficiencia en éstas deben ser asumidas enteramente por el propio postor, evitando la parcialización al momento de analizar la oferta cuando al encontrarse frente a información excluyente entre sí, elijan a su sola discrecionalidad una en detrimento de otra], pues tal evaluación debe realizarse de forma integral o conjunta, lo que implica el análisis de la totalidad de los documentos que se presentan.

Finalmente, cabe precisar que cualquiera de los instrumentos de acreditación establecidos en las bases integradas (declaraciones juradas), debe ser cumplida por el postor, quien asume entera y exclusiva responsabilidad por la formulación y presentación de su oferta, de manera que las consecuencias o defectos en su elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidas por el mismo. Por lo que, al haber presentado documentación que contraviene lo requerido en las Bases Integradas; corresponde declarar oferta **NO ADMITIDA**

(**) El Postor PERU FIX CONSULTING S.A.C**

De acuerdo a la validación emitida a través de correo electrónico por el Departamento de Tecnología de la Información, donde da respuesta a la solicitud de Validación a la documentación presentada como obligatoria para acreditar características especificadas requeridas, el cual concluye concluyendo de la siguiente manera, **no precisa en su documentación las funcionalidades de licenciamiento de XDR**, en ese sentido, NO CUMPLE con la acreditación requerida.

Aunado a ello, el postor presenta la Declaración jurada de plazo de entrega (Anexo N° 4), donde declara que:

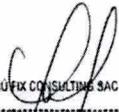
ANEXO N° 4
DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 16-2024-CR-1
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de 43 DÍAS



Lima 17, junio del 2024


PERU FIX CONSULTING S.A.C
EDWIN OLIVEROS CORTÉZ
GERENTE GENERAL
OLIVEROS CORTÉZ EDWIN RODOLFO,
Representante Legal
PERU FIX CONSULTING S.A.C.

Sin embargo, el postor presenta el citado Anexo con información contradictoria entre sí; por tanto, el plazo consignado en el Anexo N° 4 no se encuentra acorde a las bases integradas del procedimiento de selección, situación que no genera certeza al colegiado sobre el plazo de ejecución contractual, Asimismo, se evidencia que el citado postor ha presentado el Anexo N° 4 no consideró el Plazo de la Prestación Accesorias, hecho que no genera certeza respecto al inicio de las prestaciones a cargo del posible contratista, por lo que el citado anexo consigna información incompleta en comparación a lo requerido en las Bases Integradas, que a modo de hincapié estas

constituyen las reglas definitivas del procedimiento, toda vez que lo requerido en las Bases integradas es de la siguiente manera:

PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de;

- **Prestación Principal:**
El plazo para la ejecución de la prestación principal de la adquisición e implementación de las licencias de antivirus es de cuarenta y cinco (45) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato y cuya vigencia de la licencia es por el periodo de un (1) año a partir de la activación de la misma.
- **Prestación Accesorio:**
El plazo para la prestación accesoria del servicio de mantenimiento preventivo y soporte técnico de las licencias de antivirus es de doce (12) meses. Este servicio se iniciará con la conformidad otorgada por el cumplimiento de la prestación principal.

En concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

Al respecto debemos precisar que, en vista que las bases integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la admisión, evaluación y calificación de las ofertas, tanto el comité de selección como los postores, quedamos sujetos a sus disposiciones.

Sobre el particular, cabe precisar que no es responsabilidad del Comité de Selección interpretar los alcances de ofertas ambiguas, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud de lo declarado en ellas, por lo que cualquier deficiencia en éstas deben ser asumidas enteramente por el propio postor, evitando la parcialización al momento de analizar la oferta cuando al encontrarse frente a información excluyente entre sí, elijan a su sola discrecionalidad una en detrimento de otra.

De lo expuesto, se desprende que cualquiera de los instrumentos de acreditación establecidos en las bases integradas (declaraciones juradas), debe ser cumplida por el postor, quien asume entera y exclusiva responsabilidad por la formulación y presentación de su oferta, de manera que las consecuencias o defectos en su elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidas por el mismo. Por lo que, al haber presentado documentación que contraviene lo requerido en las Bases Integradas; corresponde declarar oferta **NO ADMITIDA**

(**) El Postor CONSORCIO KONFIDI TECHNOLOGIES S.A. - BIT SECURITY PRO S.A.C.**

Sobre el Anexo N° 4:

Respecto al Plazo de entrega, en las bases integradas del presente procedimiento de selección, se consigna lo siguiente:

PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de;

- **Prestación Principal:**
El plazo para la ejecución de la prestación principal de la adquisición e implementación de las licencias de antivirus es de cuarenta y cinco (45) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato y cuya vigencia de la licencia es por el periodo de un (1) año a partir de la activación de la misma.
- **Prestación Accesorio:**
El plazo para la prestación accesoria del servicio de mantenimiento preventivo y soporte técnico de las licencias de antivirus es de doce (12) meses. Este servicio se iniciará con la conformidad otorgada por el cumplimiento de la prestación principal.

En concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

Sin embargo se evidencia que el citado postor ha presentado el Anexo N° 4 sin considerar el Plazo de la Prestación Accesorio, hecho que no genera certeza respecto al inicio de las prestaciones a cargo del posible contratista, por lo que el citado anexo consigna información incompleta en comparación a lo requerido en las Bases Integradas, que a modo de hincapié estas constituyen las reglas definitivas del procedimiento, toda vez que el postor presenta de la siguiente manera:

ANEXO N° 4
DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 16-2024-CR-1
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de 45 días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato y cuya vigencia de la licencia es por el periodo de un (01) año a partir de la activación de la misma.

Lima, 17 de junio del 2024



Romer Eduardo Rodríguez Pinto
Representante Común del Consorcio
KONFIDI TECHNOLOGIES S.A. – BIT SECURITY PRO S.A.C.

Respecto, al incumplimiento de un (01) documento de presentación obligatoria, cabe precisar que no es responsabilidad del Comité de Selección interpretar los alcances de ofertas ambiguas, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud de lo declarado en ellas, por lo que cualquier deficiencia en éstas deben ser asumidas enteramente por el propio postor, evitando la parcialización al momento de analizar la oferta cuando al encontrarse frente a información excluyente entre sí, elijan a su sola discrecionalidad una en detrimento de otra.

Finalmente, cabe precisar que cualquiera de los instrumentos de acreditación establecidos en las bases integradas (declaraciones juradas), debe ser cumplida por el postor, quien asume entera y exclusiva responsabilidad por la formulación y presentación de su oferta, de manera que las consecuencias o defectos en su elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidas por el mismo. Por lo que, al haber presentado documentación que contraviene lo requerido en las Bases Integradas; corresponde declarar oferta **NO ADMITIDA**

TERCERO:

Luego de la admisión de ofertas, corresponde llevar a cabo la evaluación de acuerdo al Artículo N° 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, evaluación que ha determinado la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de los postores, según los factores de evaluación enunciados en las bases integradas.

A. PRECIO
Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. (SEACE), según la siguiente fórmula: $Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$ <p>i= Oferta Pi= Puntaje de la oferta a evaluar Oi=Precio i Om= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">100 puntos</p>

Obteniéndose el siguiente resultado:

VALOR ESTIMADO: S/ 161,104.17				
POSTORES ADMITIDOS	PRECIO OFERTADO	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO	BONIFICACIÓN MYPE	ORDEN DE PRELACIÓN
INNOVARE E-BUSINESS S.A.C.	245,000.00	100	5	1

El comité de Selección luego de la verificación del monto ofertado por el postor, advierte que se ha podido identificar que la única oferta admitida y evaluada, oferta un monto superior al valor estimado de la presente contratación.

CUARTO:

Determinado el orden de prelación, se procedió a Calificar a único que obtuvo el primer lugar, verificando que cumpla con los requisitos de calificación especificados en las bases integradas.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	POSTORES
	INNOVARE E-BUSINESS S.A.C.
<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 400,000.00 (Cuatrocientos Mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 40,000.00 (Cuarenta Mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Adquisición de licencias o soluciones de antivirus y/o endpoint - Adquisición de antimalware - Licencias de Software en general 	<p>CUMPLE</p>

Finalmente, luego de la verificación del cumplimiento de los Requisitos de Calificación establecidos en las Bases Integradas, corresponde proceder a otorgar la Buena Pro de la Adjudicación Simplificada N° 16-2024-CR-1, cuyo objeto es la contratación de la "**ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE ANTIVIRUS PARA ESTACIÓN DE TRABAJO**".

Sin embargo, como se ha mencionado previamente la citada oferta supera el valor estimado, por lo que, de conformidad al Artículo 68.3 del RLCE donde a letra dice "(...) En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud (...).

Por lo tanto, de acuerdo a los resultados de admisión, evaluación y calificación de ofertas, y en mérito al Art 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el comité de selección decide:

- Solicitar al Postor INNOVARE E-BUSINESS S.A.C la reducción de su oferta, otorgándole un plazo de un (01) días hábil.
- Postergar el otorgamiento de buena pro, en el cronograma establecido en el SEACE.

Se adjunta como anexo a la presente acta, el cuadro de validación que otorgó en calidad el área usuaria técnica del objeto de la contratación, a la documentación presentada por los postores para acreditar las características y/o requisitos funcionales de las Especificaciones Técnicas señaladas en las bases integradas.

Seguidamente, se procedió a dar lectura a la presente acta; al no haber observación alguna, los presentes la suscribieron en señal de conformidad y no teniendo nada más que tratar decidieron levantar la reunión.

ANALIZ DEL MILAGRO TANTALEAN COLAN
Primer Miembro Titular del Comité de Selección

CHRISTIAN MILLER MUÑOZ
Segundo Miembro Titular del Comité de Selección

EDITH JOHANA GAONA CHUMACERO
Presidenta Titular del Comité de Selección

DETALLE DEL REQUERIMIENTO				OFERTAS REBIDAS		DOCUMENTACIÓN PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA					
N°	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Razón Social	Software	Copia Simple de la Carta Original del fabricante que acredite ser partner oficial autorizado en el Perú para comercializar el producto ofertado	Brochures y/o Folletos técnicos y/o hojas técnicas y/o instructivos y/o, catálogos y/o carta de fabricante. Para acreditar el cumplimiento de las características técnicas solicitadas, Las mismas que deben contener como mínimo las siguientes características: •Funcionalidades •Periodo de Licenciamiento •Descripción del producto •Consola de Administración •Compatibilidad con los sistemas operativos	Cumple con las Bases (SI CUMPLE / NO CUMPLE)	*Observaciones Técnica	RESULTADO (Oferta válida / Ofeta no válida)	
1	ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE ANTIVIRUS PARA ESTACIÓN DE TRABAJO.	2,800	B/S	1	INNOVARE E-BUSINESS SAC	WithSecure Elements	Cumple	Cumple	si cumple		valida
				2	PERUFIX SAC	Eset protect enterprise	Cumple	no cumple	no precisa en su documentacion las funcionalidades de licenciamiento de XDR		no valida
				3	IMPERIA SAC	Antivirus Kaspersky Next EDR Optimum	Cumple	Cumple	si cumple		valida
				4	LPWP SAC	Seqrite Endpoint Security Premium Edition	Cumple	no cumple	no indica numero de licencias con su periodo de licenciamiento		no valida
				5	Konfidi Technologies S.A	Antivirus Kaspersky Next EDR Optimum	Cumple	Cumple	si cumple		valida
				6	R&M PORTATILES SAC	Bitdefender secure enterprise	Cumple	no cumple	no indica periodo de licenciamiento		no valida

* Observación Técnica: indicar si es factible subsanar, o detallar las razones del porque el postor No cumple.